



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, por la que se procede a la publicación de la relación definitiva de las personas candidatas en la bolsa de empleo de la categoría de Personal Estatutario de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

Con fecha 12 de diciembre de 2016 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales, por la que se efectuaba convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 11/2016, de 21 de abril (B.O.C. y L. n.º 78, del 25 de abril) y en el artículo 3 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio (B.O.C. y L. n.º 164, del 25 de agosto). Igualmente, la misma se completó con la corrección publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 28 de diciembre de 2016.

A su vez, el 17 de agosto de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Dirección General de Profesionales, por la que se modificaba la Resolución de 17 de noviembre de 2016, suprimiendo el subapartado 2 del apartado II.1. b del Anexo III de esta última Resolución, al objeto de que el contenido del Baremo de la Bolsa de Empleo de Licenciados Especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria se adecúe a lo establecido en la Sentencia n.º 458 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Con posterioridad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, se publicó la Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales, por la que se determinaba la fecha de corte hasta la que se tendrían en cuenta las inscripciones efectuadas y sus posibles actualizaciones, para la elaboración de los listados de aspirantes integrantes de las bolsas de empleo de la categoría de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

El 22 de febrero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales, por la que se procede a la publicación de la relación provisional de aspirantes inscritos en la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, para la presentación de las alegaciones que se estimasen oportunas.

Una vez finalizado el plazo concedido, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la ORDEN SAN/713/2016, el 13 de marzo se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se procedió a la publicación de la relación definitiva de aspirantes inscritos en la bolsa de empleo de la Categoría de personal estatutario de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria (modificada por la corrección de errores publicada con fecha 23 de marzo de 2017), y se indica la puntuación determinada para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos por parte de éstos.

Recibida la documentación presentada por los interesados, comprobada la misma y el autobaremo efectuado por dichos interesados, por parte de la Gerencia de Salud del Área de León se ha procedido a su validación o modificación de oficio, en función de la documentación acreditativa presentada, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, publicándose el día 2 de octubre de 2017 la relación provisional de las personas candidatas de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, concediéndose a los interesados plazo para la presentación, en su caso, de las alegaciones que estimasen oportunas.

De acuerdo con la Base Novena de la RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales, por la que se efectúa convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo, de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de la categoría de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria (B.O.C. y L. de 12 de diciembre de 2016), las alegaciones recibidas serán estimadas o desestimadas mediante la publicación de la resolución definitiva de candidatos por parte de la Dirección General de Profesionales.

A la vista de lo cual, finalizado el plazo concedido, vistas las alegaciones presentadas por los interesados, esta Dirección General de Profesionales, en uso de sus competencias atribuidas por la mencionada normativa,

RESUELVE

Primero.– Publicar la relación DEFINITIVA de candidatos que integran la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, ordenados según puntuación definitiva obtenida por aplicación del Baremo de Méritos contenido en el ANEXO III de la Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales.

A la hora de establecer el orden de prelación de los integrantes de la presente bolsa de empleo, en caso de igualdad en la puntuación obtenida, se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el Art. 12.6 de la ORDEN SAN/716/2016, de 29 de julio.

Asimismo, se publican las siguientes relaciones definitivas:

- Relación definitiva de ASPIRANTES no incluidos en la relación de candidatos de la bolsa de empleo de la categoría de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, al no haber presentado en el plazo concedido la documentación acreditativa de los requisitos y méritos.

- Relación de personas que han presentado documentación y NO figuran en la relación definitiva de los ASPIRANTES inscritos en la bolsa de la categoría de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria al no haber realizado el alta en la aplicación y cumplimentado la solicitud telemática habilitada al efecto en el plazo concedido.

La presente resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Especializada, comunicándose al Servicio de Información 012. Se exceptúan de la citada publicación los listados que serán expuestos en las Gerencias de Salud de Área y de Asistencia Sanitaria, y en el Portal de Salud de Castilla y León.

Segundo.– La relación definitiva de candidatos que integran la bolsa de empleo de la especialidad publicada con esta resolución entrará en vigor el día 1 de diciembre de 2017.

Tercero.– La entrada en vigor de las bolsas de empleo constituidas al amparo de la presente resolución conllevará la pérdida de la vigencia de las listas y/o procedimientos existentes con anterioridad de selección de carácter temporal de la categoría de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, dentro de las cuales se incluyen las listas confeccionadas conforme a los procedimientos preexistentes para la cobertura con carácter interino de plazas de personal estatutario como Médico de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Cuarto.– Desde la entrada en vigor de la relación definitiva de candidatos de la bolsa de empleo de la categoría de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, será de aplicación, entre otras cuestiones, lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, referidos a los procedimientos específicos de inscripción en las bolsas de empleo regulados en los mismos.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Profesionales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 24 de noviembre de 2017.

La Directora General de Profesionales,
Fdo.: MARÍA DE LA CONCHA NAFRÍA RAMOS